

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM) contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-8-1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre cuantía de las retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 162 de 1985.-18.478-E (81164).

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2248, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquella, cuyo recurso, por auto de 8-10-1986, se ha ampliado a las Reales Ordenes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-2 y 4-3 de 1986, y al Acuerdo del Consejo de Ministros a que la primera se refiere de fecha 7-2-1986; afectando la de 12-2, de manera directa, a la Caja de Pensiones del Banco Hipotecario de España y Mutualidad de Previsión Social del Banco de Crédito a la Construcción, y desarrollando la de 4-3 determinados aspectos de la mencionada integración; pleito al que ha correspondido el número general 21 de 1986.-18.480-E (81166).

RANK XEROS ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, realizada por la recurrente al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en 10-6-1985, sobre actuación de la Administración del Estado en el tema de las mejoras voluntarias de la Seguridad Social por aumento de bases de cotización; pleito al que ha correspondido el número general 5 de 1986.-18.479-E (81165).

Don MANUEL RAPALLO LEDESMA y 117 más, todos ellos facultativos, técnicos, auxiliares sanitarios y subalternos del Instituto Nacional de la Salud, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-8-1985, sobre fijación de las retribuciones del personal dependiente del Instituto Nacional de la Salud; habiéndose ampliado dicho recurso a la Orden del citado Ministerio de 1-3-1986, sobre fijación de la cuantía del anticipo sobre el incremento de retribuciones a percibir durante 1986 por el personal sanitario y no sanitario dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 38 de 1986.-18.481-E (81167).

Don ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto número 3481/1983, de 28 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 408.836.-18.476-E (81162).

CONSEJO SUPERIOR DE LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1945/1986, de 22 de junio, de la Presidencia del Gobierno, sobre regulación de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; pleito al que ha correspondido el número general 408.780 de 1984.-18.477-E (81163).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de noviembre de 1985.

Madrid, 15 de enero de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.797-P.-Don RAFAEL CASTELAO AMIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 14-7-1985.-18.003-E (78939).

26.799.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1986, sobre aprobación de las tarifas de riego.-17.944-E (78887).

26.801.-TRADEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1986, sobre liquidación pendiente de ingreso en Tesoro Público.-17.964-E (78900).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.741-P.-Doña MARIA DEL CARMEN DE PABLOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 14-5-1986, sobre suspensión en el percibo de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.933-E (78876).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.806-P.-Don BIENVENIDO JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 14-7-1986, sobre cantidades retenidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-17.935-E (78878).

26.807-P.-Don FRANCISCO BERNABE AGUAYO contra denegación presunta del recurso interpuesto contra la resolución de 1 de julio de 1985, sobre pensión de mutilados de guerra.-17.934-E (78877).

26.809.-FABRICACION DE AUTOMOVILES DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-7-1986, sobre liquidaciones Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.-17.951-E (78894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.846.-Don JULIO BERNARDO MARRERO MARRERO contra Resolución del Ministerio de Presidencia, sobre desestimación integración en el Cuerpo Administrativo, a extinguir, de la AISS.-18.023-E (78981).

54.848.-Don JUSTO RULO CORTES contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, por concedérsele el empleo de Capitán en lugar del de Teniente Coronel.-18.028-E (78985).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.854.-Don EDUARDO PAOLINI RAMOS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y doña Carmen Vizcarro Guarch, sobre denegación solicitud plaza titular, digo, Profesor titular, de Psicopatología de la Universidad y Facultad de Psicología de Madrid, y concedida a doña Carmen Vizcarro Guarch.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.027-E (78984).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.856.-Don LORENZO EDU MAKUY contra Resolución del Ministerio de Presidencia, sobre integración del recurrente en la Administración Civil del Estado.-18.020-E (78978).

54.848.-Don ANTONIO EGIDO SERRANO contra Resolución del Ministerio de Presidencia, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-18.022-E (78980).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.864.-CECILIO PEREZ BUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación del empleo de Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.015-E (78951).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.866.-MANUEL ORTEGA SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.025-E (78982).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.886.-JUAN ENRIQUE PELIGRO ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.021-E (78979).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.894.-SEBASTIAN BARRUECO SALVADOR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre autorización compatibilizar dos funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.016-E (78952).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.730.-ESTEBAN SANCHEZ MARQUES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre condiciones laborales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.026-E (78983).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, con fecha 14 de octubre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en el expediente 56/1986, seguido a instancia de Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima» (COIMPASA), y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Cádiz, 14 de octubre de 1986.

Providencia Magistrado número 2 ilustrísimo señor Marquina Diez.

Dada cuenta el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de las cuentas abiertas a nombre de la Empresa ejecutada, «Compañía Internacional de Plantas Papeleras, Sociedad Anónima» (COIMPASA), abiertas en el Banco de Bilbao en Neguri, provincia de Vizcaya. Notifíquese este proveído a las partes, haciéndolo a la Empresa citada por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, y librese el correspondiente despacho.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Compañía Internacional de Plantas Papelera, Sociedad Anónima» (COIMPASA), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 14 de octubre de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-18.344-E (80435).

MADRID

Edictos

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.046/1983, ejec. 395/1983, a instancia de Ramón Rodríguez Barreira y cinco más, contra «Preolad Sistemas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de la Albarreja, señalada en el plano de parcelamiento como la parcela número 29-A. Mide 1.177 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se construyó lo siguiente: Nave industrial en Fuenlabrada, al sitio de la Albarreja, en la parcela 29-A. Consta de planta baja y entreplanta. La planta baja mide 519 metros 28 decímetros cuadrados y está destinada a nave y aseos, y la planta alta o entreplanta ocupa la superficie de 42 metros 63 decímetros cuadrados y está destinada a oficinas.

El resto de la superficie hasta la total del solar se destina a terreno sin edificar. Que dicha finca está inscrita a nombre de «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», por compra a don José Escolar García y a don José Ceferino Capilla Blasco, en escritura otorgada el día 23 de octubre de 1975, ante el Notario de Getafe don José Calleja, y posterior declaración de obra nueva en la escritura anteriormente citada.

La aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 476, libro 354, folio 220, finca 20.069, inscripciones tercera y cuarta.

Tasación total: 12.675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—18.294-E (80181).

★

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.420/1981, ejec. 75/1983, a instancia de Angel Cobas Lázaro, contra Tomás Sánchez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana, finca número 60.874, número 1.—Local comercial número 1, de la calle Espinar, número 8, hoy, número 10, con vuelta a la calle de Juan de Alonso, Madrid, Carabanchel Bajo. Tiene una extensión de 48 metros cuadrados. Se distribuye en un local diáfano con aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al folio 236 del tomo 693, inscripción segunda de dominio vigente.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

Urbana, finca número 60.912, número 20.—Piso tercero, letra D, de la calle Espinar, número 8, hoy, número 10, de Madrid, Carabanchel Bajo. Tiene una extensión de 64,17 metros cuadrados, distribución: Vestíbulo, dos roperos, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y un balcón-terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al folio 43 del tomo 693, inscripción segunda de dominio vigente.

Valoración: 3.850.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta marca «Alfa Romeo», matrícula M-4289. S.

Valoración: 425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—18.293-E (80180).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.868-1.874; 1.875/1983, ejecución número 91 y 92/1986, a instancia de don Afrodísio Martínez García y otros, contra «Nemesio y José, S. R. C.», en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio destinado a viviendas y oficinas también en casco de Villanueva de Arriba, carretera de la Magdalena, número 5, que linda: Por derecha, entrando, con Feliciano Gutiérrez; por izquierda, terrenos de la Empresa, y por el fondo, también con terrenos de la Empresa. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en plaza Abilio Calderón, número 4, primera subasta el día 12 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1987; señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Villanueva de Arriba (Palencia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.—18.353-E (80444).

VIGO

Edicto

Don Luis María Villarino Sánchez, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.235/1985, ejecución número 22/1986, a instancia de don Benito Mouriño Barros y otros, contra «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato: por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 10.580.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 10, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1986; en segunda subasta, el día 8 de enero de 1987, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de febrero de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente 3.346-7 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo, número 3, de Vigo, Consignaciones Contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, se podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo segundo de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado las posturas se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Carlos Lama Gayoso, con domicilio en calle Colón, número 7, primero.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente

legislación, expido y firmo el presente en Vigo a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario.—18.385-E (80513).

Tasación de los bienes embargados a la apremiada ejecutada «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», en la causa arriba indicada

Pesetas

Relación: Material de oficinas.

1 mesa de madera, con cuatro cajones, de 90 por 80	12.000
1 mesa redonda de madera, de 1,50 metros de diámetro	14.000
7 sillas de madera, tapizadas en negro, con apoyabrazos	21.000
2 sillones giratorios, tapizados en «skay» negro	12.000
1 mueble estantería de madera, con dos puertas, 2,20 alto, 1,50	17.000
1 mesa auxiliar de madera, con tres estantes	6.000
1 aparato de aire acondicionado «Fedders»	48.000
1 máquina de escribir «Olivetti», línea 90, manual, sin número	10.000
2 sillas tapizadas en «skay» negro, con patas metálicas	6.000
1 sillón tapizado en «skay» negro, con apoyacabezas	6.000
1 mesa escritorio, con cuatro cajones lado derecho; uno en el centro, y ala derecha con cuatro cajones	15.000
1 mesa auxiliar de madera	5.000
1 mueble librería, madera y cristal, con cuatro cajones en el centro y una puerta a los lados	21.000
1 caja fuerte «Depritt», de 1,40 por 65 centímetros, color verde	120.000
1 aparato de aire acondicionado «Fedders»	45.000
1 sillón giratorio, tapizado en «skay» negro	6.000
2 sillones, tapizados en «skay» negro, con apoyabrazos	8.000
1 mesa de planos, de 1,50 por 1 metros	16.000
1 silla giratoria, tapizada en «skay» negro	5.000
1 archivador metálico, de dos módulos en L, «Straford»	12.000
1 mesa despacho, de madera, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda	11.000
1 aparato de aire acondicionado «Fedders»	40.000
7 módulos, tapizados en «skay» marrón	21.000
2 mesas de madera, cuadradas, de 70 por 70 centímetros	14.000
8 mesas de oficina, de formica, «Straford», tres cajones y ala auxiliar, de tres cajones	64.000
6 mesas de oficina, de formica, con tres cajones a ambos lados	36.000
10 armarios archivadores, metálicos, de cinco estantes cada uno	120.000
1 archivador de planos, marca «MD Soto»	21.000
1 máquina reproductora de planos, «Combi 602»	55.000
1 armario para rollos de papel vegetal	18.000
2 mesas de dibujo, con reglas paralelas	24.000
1 mesa de dibujo «Laster», con tecnigrafo id.	30.000
1 armario, formando mostrador a ambos lados, en tres módulos	25.000
1 armario, pegado a la pared, de 3,90 por 80	8.000

	Pesetas
16 intercomunicadoras, con centralita	135.000
19 sillas giratorias, tapizada en «skay» negro	38.000
3 máquinas de escribir «Olivetti», línea 90, manuales	36.000
2 máquinas de escribir «Olympia», 350 espacios manuales	28.000
1 máquina «Adler», manual, «Universal 40»	16.000
1 máquina calculadora «Precisa», eléctrica	11.000
1 máquina fotocopiadora «Rank Xerox 3.107»	62.000
1 cerebro, dícese ordenador para funciones de administración, «Olivetti» D. C. S. 2030, con impresora y unidad de discos	450.000
1 máquina sumadora eléctrica «Canon», Canola MP 1217	10.000
1 máquina de contabilidad «Olivetti», Audi 412	130.000
1 calculadora eléctrica, con impresora 170 P	16.000
1 mesa archivadora, metálica	11.000
1 carro auxiliar de máquina de oficina, metálico	5.000
1 mostrador con estanterías metálicas y parte superior de formica	12.000
1 máquina calculadora, eléctrica, «Richo», 1612 RP	13.000
1 máquina calculadora, manual, «Facit», sin número	5.800
1 máquina contable electrónica «AV 5», en mal estado	8.000
2 aparatos de aire acondicionado «Feddere»	110.000
1 calculadora manual, averiada	5.000

Bienes sitos en almacén de la calle Sanjurjo Badía:

1 máquina cepilladora M 561, sin marca aparente	256.000
1 reguesadora «2276 Celmecc 500»	240.000
1 taladro de madera, con motor número 13.307, de 2 CV	48.000
1 sierra de cinta «Victoria», con volante macizo número 2.681	230.000
1 sierra de carpintería de volantes, sin marca ni número aparente	130.000
1 máquina «TNPI», sin número de identificación visible	150.000
1 máquina «TNPI», sin número de identificación visible	150.000
1 espigadora de madera, con motor eléctrico	230.000
1 afiladora de cintas de sierra, con motor incorporado, 202 AC, número 110.886	130.000
1 torno con motor eléctrico a 380 voltios, tipo 551	245.000
1 máquina de prensar puertas número 573, manual	52.000
6 bancos de carpintería, algunos de ellos incompletos	30.000
madera de ukola preparada, en cantidad aproximada de 1 mT 3	42.000

Materiales de trabajo, varios:

1 cortadora de terrazo número 48783	24.000
2 cortadoras circulares, de madera	48.000
2 hormigoneras, números 1827-1032	130.000
1 alternador de corriente a 220-380 voltios, número 2738; grupo electrógeno	380.000
1 compresor aire «Atlas Copco», número 360	250.000

	Pesetas
1 hormigonera de presión, número 3094	170.000
2 hormigoneras de mortero, números 2707-2702	360.000
1 cargador de pilares número 2735	115.000
1 andamio colgante de fachada	68.000
3 máquinas circulares números 1587-1419-2026	66.000
10 maquinillas marca «Gaviota», mecánicas	80.000
1 cargador de pilares número 1794	110.000
1 cortadora de terrazo número 2316	25.000
1 andamio mural con sus utilajes	40.000
4.170 puntales, entre 2 y 3 metros	834.000
1.150 puntales, entre 4 y 6 metros	258.000
500 unidades de puntales	75.000
150 cabezales de puntal	18.000
90 puntales, de 3 a 4 metros	19.000
80 suplementos de andamio	36.000
6 tornos elevadores	21.000
10 vibradores de accesorios	300.000
1 regla vibradora número 1826	25.000
15 cajas de discos de cortar terrazo, para máquina circular	65.000
1 camión «Barreiros», C-60, matrícula C-81634	210.000
1 furgoneta «Ebro», matrícula PO-4135-A	190.000
2 dúmper «Ausas», motor diesel, con volquete	160.000
1 grupo electrógeno móvil, corriente 220-380 V, 12 V, motor diesel	250.000
4 hormigoneras varias	40.000
7 cintas transportadoras números 1311-1422-2202-1363-1400; otras sin número	150.000
3 casetas metálicas, de obra	60.000
1 caseta de madera, de obra	25.000
3 grúas metálicas números 1716-1187-2303	600.000
1 grúa simial, sin número de identificación	210.000
1 báscula de 400 kilogramos número 7892	45.000
500 ladrillos cara vista	8.000
1 taladro eléctrico con base, «Ibarria», número 15	21.000
1 grupo de soldadura eléctrica, sin número de identificación	16.000
1 motor acoplado a un ventilador eléctrico	18.000
2 hormigoneras fuera de uso	12.000
4 bombas sumergibles, eléctricas	80.000
6 cuadros de distribución eléctrica, a 220-380 V	108.000
2 cuadros de entrada de obras, de 380 V	36.000
3 martillos de aire comprimido	60.000
1 gato elevador hidráulico de 30 toneladas	20.000
1 martillo «Spit», por detonación	25.000
1 pistola «Spit», por detonación	18.000
1 pistola taladradora «Hilti» número 2874, con accesorios	30.000
1 martillo eléctrico, sin número	8.000
10 grifos de lavabo, dobles, «Roca»	20.000
4 grifos de grifería de baño	16.000
10 grupos de grifería de baño	80.000
1 grúa metálica de 12 metros de pluma y con accesorios completos	580.000
2 casetas metálicas, de obra	20.000
1 hormigonera, sin marca aparente	21.000

Asciede el total de los bienes tasados, según mi leal saber, a la cantidad de 10.800.000 pesetas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 740 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «E. M. Mendoza Montero, Sociedad Anónima», contra don José Prieto Oliva, sobre 1.281.280 pesetas; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se senala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de marzo de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, a las once horas.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de abril de 1987, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana.—Trozo de tierra procedente de la hacienda denominada «Santa Cruz», paraje del Garranchuelo y Cañadillas, contiguos a la estación de ferrocarril de Linares a Almería, término de Gádor; con una superficie, queda un resto, después de varias segregaciones, de 7.480 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 41 de la

Compañía «Ferrocarriales Andaluces»; sur, resto de la finca de que se segrega de Juan Cabanyes Torres; este, parcelas 50 y 51 de Carmen Ramírez y Romero hermanos, y oeste, carretera de las minas de azufre y parcelas 39 y 40. Está inscrita al tomo 1.182, libro 46, folio 79, finca 3.084.

Valor estimado: 1.400.000 pesetas.

2.º Urbana.-Vivienda tipo B, en planta primera alta número 4 de los elementos individuales del edificio, con fachadas a la plaza del Barquillo, calle Mártires y calle José de la Villa, de Gádor; con una superficie construida de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San José; este, local destinado a oficinas y pasillo de acceso; sur, dicho pasillo y Antonio Trujillo Sánchez, y oeste, dicho señor, haciéndolo además por el sur y oeste con un patio. Está inscrita al tomo 857, libro 43, folio 164, finca 2.697.

Valor estimado: 1.800.000 pesetas.

3.º Urbana.-Vivienda tipo B-1, de protección oficial, número 2 de la planta baja y número 41 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en las calles Sierra de Gádor y José Mañas, del barrio de la Santa Cruz, de Gádor; con una superficie construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; este, calle José Mañas; sur, vivienda tipo A-1, portal y patio, y oeste, dicho portal, el citado patio y vivienda tipo F. Está inscrita al tomo 1.379, libro 49, folio 1, finca 3.362.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

4.º Urbana.-Vivienda tipo A-1, de protección oficial, número 3 de la planta baja y número 42 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en las calles Sierra de Gádor y José Mañas, del barrio de la Santa Cruz, de Gádor; con una superficie construida de 105 metros y 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio, caja de escaleras y vivienda tipo B y portal; este, calle José Mañas; sur, portal, y oeste, vivienda tipo E-1, portal, patio, caja de escaleras y portal número 2. Está inscrita al tomo 1.379, folio 49, finca número 3.363 de Gádor.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

5.º Urbana.-Local en planta baja número 1 del bloque 1 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, calle de José Maña, paraje de la Santa Cruz, término de Gádor; con una superficie construida de 390 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local de la misma planta del bloque 2; este, calle José Mañas; sur, escalinata sin nombre, y oeste, calle Lima; linda, además, por el norte y sur, con portal, y por norte, sur, este y oeste, con caja de escaleras. Está inscrita al tomo 1.254, libro 47, folio 249, finca 3.241 de Gádor.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-17.088-C (80363).

★

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 602 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra «Ankois, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.241.987 pesetas; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda

subasta para el día 14 de enero de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, a las once horas.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en construcción, tipo I, denominada 1, en planta segunda alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, denominado «Aldaya», con fachada al paseo de San Luis y calle particular, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 215 metros 53 decímetros cuadrados, y útil, de 177 metros 37 decímetros, todos cuadrados. Linda: Por su frente o sur, fachada a paseo de San Luis; este, otra vivienda, caja de escaleras, ascensores y patio del edificio; norte, «Posada del Mar»; oeste, calle particular. Cuota del 7,92 por 100. Inscrita al libro 778, tomo 1.476, folio 64 de Almería, finca número 54.258.

Valor esta finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-Ante mí, el Secretario.-6.853-3 (80378).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 64 de 1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Francisco Rodríguez Lorente y doña Juana Herrera Laguna, mayores de edad, casados y vecinos de Andújar, con domicilio en la calle

Emperador Adriano, 17-1.º; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente; señalándose para su celebración el día 22 de diciembre actual, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, en segunda subasta, el día 27 de enero de 1987, a las once horas de la mañana, y, en su caso, el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra de regadío, procedente de Marroteras, en este término municipal, conocida por los interesados con el nombre de «Vallejo» con cabida de una hectárea y 11 áreas, que linda: Al sur, con el camino del Carmen, también llamado de Minguillos; al norte, con el camino de La Mata, también llamado de Los Rubiales; al este, con el cruce o confluencia de los dos caminos, y al oeste, con finca de don Ramón y don Casimiro Avila Cano.

El tipo de la primera subasta es de 14.049.496 pesetas.

Dado en Andújar a 18 de octubre de 1986.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-El Secretario.-6.856-3 (80381).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 537/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Jiménez García y doña Catalina Ponce Cortés, vecinos de Villafraña de los Barros; cuantía, 1.723.926 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho

deudor, y que luego se describirá; cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 19 de enero y 14 de febrero de 1987, a las once quince y once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda.-Y para la tercera subasta, si no se ofreciere el tipo de la segunda subasta (dado que ésta es sin sujeción a tipo), podrá el actor, dueño de la finca o un tercero al efecto, mejorar la postura en término de nueve días.

Tercera.-Habiendo servido de tipo para la primera subasta la suma de 1.710.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.-Casa señalada con el número 71 de la calle General Sanjurjo, de Villafranca de los Barros (Badajoz); que ocupa una superficie de 307,44 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la de doña Pilar Transmote García; izquierda, con la de don Felipe García Martínez, y fondo, con las de don Juan Manuel Ramos Muñoz y don Valeriano Cruz García, y don Gonzalo Ramos García.

Título.-Le pertenece por herencia de don Alvaro Castaño Gómez, según escritura del día 28 de julio de 1978, ante el Notario de dicha ciudad de Villafranca de los Barros, don Francisco Matas Pareja. Inscrita al tomo 721, libro 117, folio 195, finca número 7.847, inscripción 4.ª Y la hipoteca, al tomo 1.623, libro 268, folio 96, finca número 7.847-N, inscripción quinta.

Dado en Badajoz a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-17.089-C (80364).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 349/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes hipotecados a «Hormeño y Ruiz, SRC», en reclamación de 6.543.806 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de diciembre de 1986, 23 de enero y 20 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Una casa en la calle Vicente Barrantes, de la ciudad de Badajoz, señalada con el número 6. Linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Felipe Herrainz; izquierda, la de los de don Ramón Fernández Bretón, hoy de don Francisco Moreno Mezquita, y espalda, casa en la calle Virgen de la Soledad, propia de don Agustín Valcárcel y herederos de don Baldomero García. Ocupa una superficie de 153 metros cuadrados y consta de piso bajo y dos plantas altas con otras dependencias.

Inscripción: La décima de la finca 825, folio 248 vuelto, tomo 264 de Badajoz.

Valorada para la primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-17.090-C (80365).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Agustín Villoria García y doña María Transmote Ramírez, vecinos de Villafranca de los Barros; cuantía, 4.264.974 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, y que luego se describirán; cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 21 de enero y 16 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera para la segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Y para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se advierte que si no se ofreciere

el tipo de la segunda, podrán los actores, dueños de las fincas o tercera persona autorizada, mejorar la postura en término de nueve días.

Tercera.-Habiendo salido dichas fincas a subasta por primera vez en la siguientes cantidades: La señalada con el número 1, en la suma de 3.828.000 pesetas, y la señalada con el número 2, en la suma de 522.000 pesetas, que fue el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana.-Número 1 en casa de Villafranca de los Barros (Badajoz), en su calle Capitán Meléndez, número 28; con 68,80 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, con don Antonio Cabezas; izquierda, con don Luis Nacera Cruz, y fondo, con don Antonio Vázquez. Título por compra, constante el matrimonio, a don Antonio Morales Cadenas, en expediente de dominio ante el Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo, de 17 de enero de 1974. Inscrita al tomo 1.639, libro 270, folio 69, finca número 19.646-N. Inscripción segunda.

2. Urbana.-Casa en calle Capitán Meléndez, de Villafranca de los Barros (Badajoz), señalada con el número 30 de gobierno; con una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Derecha, con herederos de doña Ana Gragera; izquierda, con don Eleuterio Piñero Carrillo, y fondo, con viuda de don Ramón Pintor Pardo.

Título por compra, constante el matrimonio, a los hermanos Mancera Molano, en escritura otorgada el 13 de diciembre de 1977, ante el Notario de Fuente del Maestre don José Joaquín Jofre Loraque. Inscrita al tomo 1.639, libro 270, folio 74, finca número 11.180-N, inscripción tercera.

Dado en Badajoz a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-17.091-C (80366).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 642/1986-C, promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra «Garaje Cerdana, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 19 de diciembre de 1986; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1987, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero de 1987, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta; el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Término en lugar conocido por Prado de San Marcos, en el paraje Pla d'Arenas, en el término municipal de Puigcerdá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 173 del libro 93 de Puigcerdá, tomo 588 del archivo, finca 4.846, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-6.840-3 (80114).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1985-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Yolanda del Amo y Omos, representada por el Procurador señor Lucas Rubio y dirigido contra don José Camps Baradad, en reclamación de la suma de 5.002.094 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre; para la segunda, el día 9 de enero, y para la tercera, el día 9 de febrero, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de remate

Primer lote:

Finca sita en la calle Federico Soler, 157, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 50, tomo 887 del archivo y 436 de la sección primera del Ayuntamiento, finca 13.530, inscripción primera.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Un torno marca «Tedu», «al aire», número 13223, FS-750-1200: 450.000 pesetas.

Un torno «Guruzpe», largo de 4 metros, número R-52: 210.000 pesetas.

Un torno marca «Tor», largo 2 metros, número 470-B, número 38: 60.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Juaristi 70», longitud 1.500 x 1.200, número MDR 197: 300.000 pesetas.

Una fresadora marca «Correa», de 1.500 x 500, modelo V5, número cabezal 5500705: 240.000 pesetas.

Una radial marca «Soraluce», brazo 1.600, broca 80, modelo número 2709-1130: 450.000 pesetas.

Una cortadora engranajes marca «Bilaris» hasta M-20, sin número: 150.000 pesetas.

Una cortadora engranajes marca «Bilaris» hasta M-45, modelo R-12, sin número: 150.000 pesetas.

Una cortadora engranajes «Biquins» M-10, sin número: 70.000 pesetas.

Una cortadora engranajes «Vahsol 7» M-8, sin número: 65.000 pesetas.

Una cortadora engranajes «Modub» M-6, M-42, sin número: 60.000 pesetas.

Una sierra marca «Unis», de 24", sin número: 25.000 pesetas.

Una sierra marca «Unis», de 18", sin número: 45.000 pesetas.

Una soldadura de hilo continuo marca «Miller»: 45.000 pesetas.

Una soldadura con electrodos: 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, broca de 40: 45.000 pesetas.

Una máquina de taladrar sobre banco, modelo TCA-50: 45.000 pesetas.

Un puente-grúa hasta 10.000 kilos, altura útil 6 metros, marca «Toviat»: 300.000 pesetas.

Un puente-grúa hasta 3.000 kilos, marca «Toviat»: 150.000 pesetas.

Una prensa marca «Camp», de 60 toneladas: 15.000 pesetas.

Dos cabezales «Andrea» para mandrinadora: 90.000 pesetas.

Una tronadora marca «Mep», TRL-300: 50.000 pesetas.

Un motocompresor marca «Pusca», T-402, modelo 19399: 15.000 pesetas.

Una máquina de afilar fresas marca «Elite» AR5-E/ET: 20.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», de 10 toneladas: 35.000 pesetas.

Valoración: 3.095.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-6.907-16 (80530).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, y dirigido contra don José Munné Santisteban, en reclamación de la suma de 4.421.731 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de enero, y para la tercera el día 24 de febrero, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Sant Antonio de Vilamajor, urbanización «Cam Mireu», de superficie 906 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.551, libro 31 de Sant Antonio de Vilamajor, folio 72, finca número 2.694, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.454-A (80133).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 673/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Cyca, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que se dirá, señalándose para el remate, en

Primera subasta: El día 17 de diciembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la

Segunda subasta: El próximo día 20 de enero de 1987, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Número 16.—Departamento puerta segunda de la primera planta alta del edificio situado en Martorellas (Barcelona), avenida Piera (antes calle Montnegre), destinado a vivienda, de superficie 119 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.227, libro 23 de Martorellas, folio 96, finca 2.140, inscripción segunda.

Número 17.—Departamento puerta primera de la segunda planta alta del edificio situado en Martorellas, avenida Piera (antes calle Montnegre), destinado a vivienda, de superficie 116 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.227, libro 23 de Martorellas, folio 99, finca 2.141, inscripción segunda.

Número 18.—Departamento puerta segunda de la segunda planta alta del edificio situado en Martorellas (Barcelona), avenida Piera (antes calle Montnegre), destinado a vivienda, de superficie 116 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.227, libro 23 de Martorellas, folio 102, finca 2.142, inscripción segunda.

Tasadas las descritas fincas en 5.000.000 de pesetas la Entidad número 16 y 4.186.00 pesetas cada una de las Entidades números 17 y 18.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—8.456-A (80135).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.228/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando Fernández Pou, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de enero y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 26 de febrero y a la misma hora, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 23 de marzo y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, construida el año 1969, sobre una porción de terreno, sita en el término de Dosrius, con frente a una calle sin nombre, en urbanización «Can Valls». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.240, libro 43 de Dosrius, folio 85 vuelto, finca número 1.710, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.455-A (80134).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.370/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Jansa España, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Garriga Casabo por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de febrero 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar en tercera, el día 28 de abril de 1987, a las diez treinta horas, y

sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Francisca Garriga Casabo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Arenys de Mar, calle José Antonio Primo de Rivera, hoy plaza de Flos i Calcat, número 3, de medida superficial de 141,85 metros cuadrados, con un pequeño patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 122, libro 12 de Arenys de Mar, folio 206, finca número 1.169, inscripción cuarta.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—8.474-A (80222).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1984, Sección D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes y doña Angeles Viu Ferre, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 5.040.000 pesetas, la primera finca; 16.200.000 pesetas, la segunda finca, y 14.760.000 pesetas, la tercera.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores para el supuesto de que resultare negativa su notificación personal, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial, ubicado en la planta ático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona, de superficie 56 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta cuarta de dicha planta ático. Linda: Por su frente,rellano escalera, donde abre puerta, caja escalera y sobreático y parte un patinejo de ventilación; por la derecha, entrando, con la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta quinta; izquierda, la parte de esta planta puede pasar a constituir la puerta tercera, mediante, en

parte, un patinejo de ventilación; fondo, mediante terraza, proyección vertical de la calle Muntaner; debajo, la planta sexta y encima la parte de la planta sobreático, que se formo por segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Barcelona, al tomo 685, libro 685, folio 113, finca 35.099.

Local comercial, ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona, de superficie 152 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta segunda de dicha planta sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Barcelona, al tomo y libro 684, folio 215, finca número 35.101.

Local comercial, ubicado en la planta sobreático del edificio sito en calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona. De superficie 124 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta primera de dicha planta sobreático y comprende un local, 2 aseos y 2 terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 824 de San Gervasio, folio 161, finca número 21.960.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.478-A (80226).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.477/1985, primera, instados por el Procurador don Angel Joaquin Ibarz, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y Ahorro, contra don Antonio Tapiola Campoy, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1-3; señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Elemento número 58.—Apartamento vivienda tipo D en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la avenida Carrero Blanco, sin número, de superficie útil 76,70 metros cuadrados y terraza de 10,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 628, libro 63 de Malgrat de Mar, folio 10, finca número 5.332, inscripción segunda.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.477-A (80225).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 11 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Segarra, sita en la manzana número 22, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una superficie de 215 metros cuadrados, y lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 157, de Olesa de Montserrat, folio 25, finca número 8.274, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.452-A (80131).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.373/1985-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de gratuidad, contra don Manuel Moreno Giménez y doña María García Servillas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys,

números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por segunda vez el día 21 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 26 de la calle Maresme, sita en la manzana número 15 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 71, finca 7.735. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, J. M. Pugnare.—8.453-A (80132).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Dolores Cervantes Albarracín, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en Parets, 250 metros cuadrados, dentro se halla construida una casa planta baja y piso alto número 2, 150 metros cuadrados. Calle fuente de San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 439, libro 19 de Parets del Vallés, folio 9, finca 1.783, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.451-A (80130).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.271/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra David Benveniste Benusiglio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 19 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 19 de febrero de 1987, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana, sita en Barcelona, edificio «Constelación», avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, 491, de superficie 170 metros 28 decímetros. Inscrita la expresada finca en los Registros de la Propiedad números 4 y 7 de Barcelona a los tomos 586 y 122, libros 586 y 122 de Gracia y Las Cortes, folios 143 y 109, finca 15.725 y 5.287, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.845-3 (80119).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 139/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Mariá Dolores Ribugent Queralt y Alfonso Vila López, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el

día 12 de marzo próximo y a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de los dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa-chalé unifamiliar de planta baja solamente, cubierta de tejado, sita en esta villa de Arenys de Mar, parcela 33, de la urbanización «Ciudad Jardín Nuevo Arenys».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 188, finca 2.518, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-8.476-A (80224).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 177/1986, seguidos a instancia de doña Carmen Figueras Jiménez, representada por la Procuradora doña Blanca León Clavería, contra don Francisco Ortega Sobera, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.347-E (80438).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 345/1986, seguidos a instancia de don Alejandro Moral Zamora, representado por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, contra doña Soledad Guerra Ordóñez, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.348-E (80439).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de justicia gratuita número 257/1986, seguidos a instancia de doña Lorenza Calvo Marjalizo, representada por el Procurador señor don Diego Ruiz Herrero, contra don Luis Alfaya Jiménez, en paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que si no com-

rece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.349-E (80440).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1985, instado por don Francisco Gaspar Clement Pérez, contra don Vicente Covés Antón, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 14 de enero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.870.000 pesetas, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Veinte áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 25 brazas de tierra, situada en el partido de Baya Alta, en el término municipal de Elche, que linda: Por el norte, con camino; por el sur, con resto de la finca de donde ésta se segrega; por el este, con camino, y por el oeste, con el resto de finca de donde ésta se segrega. Tiene entrada y riego por los sitios de costumbre.

Inscrita al tomo 4, libro 2 de Elche, folio 126, finca número 217, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.870.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.096-C (80371).

GIJON

Edicto

Ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 769/1985 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodri-

guez Morán, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos actos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Primero.-Participación indivisa veintitrés treinta y seisavos partes de la casa señalada con el número 24 de la calle Corrida, en la villa de Gijón; tiene un patio anejo en la parte de atrás y ocupa en unión del mismo una superficie de 269 metros 9 decímetros 2 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Corrida; por la derecha, entrando, con la calle Carlos Bertrand; por la izquierda, con casa de herederos de don Manuel González Acebal, y por la espalda, con su patinajo y éste con otro de esta misma pertenencia. En dicha finca se realizaron diversas obras consistentes en conversión del patio en laboratorio, almacén de productos, primitiva farmacia y salida a la calleja; conversión del portal en la actual farmacia a la calle Corrida, con modificación de la escalera, apertura de huecos y montaje de viguería con salida a la calle Carlos Bertrand; hacer habitable el piso primero, totalmente repuesto de empujonado, tallado, tabiques, galería, cielo raso y construcción del ático, y conversión de la colchonería en zapatería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 252 de Gijón, folio 221, finca número 17.943.

Segundo.-Participación indivisa de veintitrés treinta y seisavos partes de almacén, cuadra y patio con dos puertas de entrada, números 27 y 29 de la calle Dieciocho de Julio, en la villa de Gijón, en la manzana 73; ocupa el patio un área de 248 metros 1 decímetro 48 centímetros cuadrados. Linda: Por la medianería izquierda, entrando, con la calle Carlos Bertrand; por la derecha, con casa de don Manuel González Acebal, y por el testero, o sea, su trasera, está unido al patio y a otro de la casa grande, hoy más de herederos de don Juan del Castillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 252, folio 229, finca número 17.947.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado: Por primera vez, el día 11 de diciembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 8 de enero, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 9 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 11.050.000 pesetas para cada uno de los inmuebles descritos, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y si sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca, por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—5.019-D (80459).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1982, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra otros y don José Antonio Yela Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de enero de 1987, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local segundo, del edificio en la plaza López de Haro, número 4, en Guadalajara, en la planta semisótano, comercial, que es la finca registral número 17.145, inscrita al folio 214, del tomo 1.061, con una superficie de 365 metros 69 decímetros cuadrados. Tasado en 18.785.129 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda en Alcalá de Henares, calle San Félix de Alcalá, número 20, de 74,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.627, folio 233, finca 9.487. Tasada dicha parte en 1.120.107 pesetas.

Dado en Guadalajara a 29 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.998-3 (81651).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 381/1980 a instancias de don Manuel Gómez Garfía y otros, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra la Entidad «Industrias Olont, Sociedad Anónima», con domicilio en Gibrleón, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de diciembre próximo y hora de las once y treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de enero próximo y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de febrero próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en el pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial al sitio término de Gibrleón, con frente a la carretera de Trigueros, kilómetro 1. La circundan un terreno de unos 4.000 metros cuadrados, la nave tiene unos 18 metros de ancha por 40 metros de fondo; consta de oficinas y demás dependencias, es una nave construida de pilares de hierro con caballetes del mismo metal y con cubierta de uralita con paramentos de ladrillos cara vista y ventanales de hormigón con cristales y varios extractores de humos en fachada lateral izquierda y derecha. Tiene una puerta metálica en la entrada para camiones y tres ventanas protegidas por rejados de hierro, situados en la parte principal, al frente de la carretera que la rodea. Linda: Al norte, con tierra de don Juan Jerez; este y oeste, con hermanos Torres Muñiz, y el sur o frente, con la citada carretera de Trigueros a Gibrleón. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.097-C (80372).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 705 de 1986 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Gestal Peirallo, nacido el 26 de octubre de 1898, en La Coruña, hijo de Nicolás y Emilia, el cual se incorporó a filas en el año 1921 con destino a África, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo, habiendo instado el expediente doña Emilia Teijido Gestal, vecina de La Coruña.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.890-2 (80491). 1.ª 6-11-1986

LALIN

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Juez de Primera Instancia de Lalín y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 125 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gerardo Fentanes Merino, contra don Amadeo Rodríguez Castro, mayor de edad, casado y vecino de Lalín, con domicilio en García Sánchez, número 8, en rebeldía, autos que se hallan en ejecución de sentencia, en los que se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalín (Pontevedra), a las doce horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El 16 de diciembre de 1986, sirviendo de tipo de licitación el precio de avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El 14 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la misma será necesario depositar previamente en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Un chalé sito en García Sánchez, número 8, de Lalín, con terreno adjunto, compuesto de planta baja y alta, que linda al frente con la calle García Sánchez, y a la izquierda con propiedad de Elvira Rodríguez Castro y su esposo, Ramón Rodríguez; valorado todo ello en 6.300.000 pesetas.

Dado en Lalín a 16 de octubre de 1986.—El Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—El Secretario.—17.122-C (80533).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.235/1982, a instancia del Procurador señor José Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gómez Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez de Quesada, sin número, en Grupo Reyes, casa 105.

Número cuatro.—Piso bajo, letra D, de la casa número 105 del Grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82,06 metros cuadrados, y linda: Frente, con cuarto de contadores y patio mancomunado con la casa 104 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con vivienda letra C de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5 enteros 88 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 83, tomo 3.106, libro 591, finca número 43.628, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.336-C (81652).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de este Juzgado del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1985-D, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor García Martínez contra don José Luis González Calisalvo, casado en régimen de separación de bienes con doña María Concepción Narbona Bracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Un terreno edificado en Guadarrama, en la dehesa de Arriba y paseo de la Alameda, por donde figura señalado con el número 25. Afecta al terreno aludido la figura geométrica de un trapecioide. Las líneas encierran, dentro de su perímetro, una extensión superficial que medida geométricamente arroja un total de 3.393 metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra materialmente cercado por su lindero norte, con verja de hierro y basamento de mampostería; este y poniente, con tapia medianera, igualmente de mampostería, y sur, tapia de piedra, sin argamasa, propiedad de doña Angela Geromini. Sobre el terreno figuran edificadas las siguientes construcciones:

Casa-hotel de una sola planta, constituyendo un cuadrado perfecto de 12 metros de lado, construido en mampostería y ladrillo con cubierta de teja corriente a cuatro aguas. La fachada principal que es la de su frente o norte, tiene una terraza de entrada, de 4 metros por 1 y 30 centímetros, con un acceso constituido por seis escalones de piedra, encontrándose terraza y escalerilla defendidas por una barandilla de hierro culado y barra tubular. Colocada a 40 metros de la verja y adosada al muro este de la finca, figura construida también una pequeña edificación de mampostería de 7 metros por 5,80 metros, con cuatro habitaciones,

esta pequeña edificación se dedica a casa de guarda, y, en la parte posterior de ella existe otra destinada a garaje de 7 metros por 3. Además de las referidas viviendas, figuran en la finca otras tres edificaciones, a saber: Un depósito de agua de 9 metros cúbicos, un cenador de hierro forjado, con tejado de palastro, mesa de hierro y accesorios; un lavadero de cemento; una caseta para el motor del pozo grande, y un gallinero con palomar en la parte superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 207 vuelto, tomo 436, libro 20 de Guadarrama, finca 1.069, inscripción séptima, a nombre de don José Luis González Calisalvo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-6.844-3 (80118).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio ejecutivo número 963 de 1983, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre de «Credivaje, Sociedad Anónima», contra don Carlos de los Ríos Sierra, sobre pago de 35.751 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha practicar el embargo en bienes del demandado sin su previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y paradero, citándole de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a dicha ejecución, personándose en los autos con Letrado y Procurador, y haciéndose constar que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1983.-El Juez.-El Secretario.-17.080-C (80359).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet contra don Francisco Díaz Díaz y doña Carmen González Alba, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación la siguiente, número 1.478-G-85.

Rústica de secano, distinguida con el número 14, al norte de Sayalonga, situada en el pago de Labrados de dicho término que contiene el sitio de 18 cajones, tiene de cabida 21 hectáreas 75 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 72 obradas. Linda: Por este, Carmen García García; norte, herederos de Francisco Mira Gaena; sur, el camino de Arenas de Saimaleo, y oeste, Antonio Martín Crespillo.

Sobre parte de dicha finca, situado en el centro de la misma, existe un pozo, con una profundidad de 35 metros y 1 metro 70 centímetros de diámetro, con un grupo elevador de agua, cuya extracción se realiza por una pequeña galería construida en el fondo de la excavación del pozo, siendo el ritmo de extracción de agua, aproximadamente de 10,30 litros por segundo.

Título. Pertenece a don Francisco Díaz Díaz y doña Carmen González Alba, con carácter ganancial, en cuanto al terreno por compra a la Caja de Ahorros Provincial de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrez, al folio 50 del libro 81 de Sayalonga, tomo 386 del archivo, finca número 275 duplicado.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 19 de diciembre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo por el que sale la subasta.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se extiende a cuanto determinan los artículos 100 y 110 de la Ley Hipotecaria, y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.841-3 (80115).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.331 de 1984, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cubero Rodríguez, doña María Teresa Moreno San Pedro, don Graciliano Gálvez, doña Teresa Pantoja Fernández, don Juan J. Navas, doña María de los Angeles Sanz Sanz, don Jesús Mateo Navas y doña Margarita Rapaso del Olmo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.^a

La primera subasta de la finca número 48.941 se celebrará el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 1.100.000 pesetas.

Si la primera subasta quedare desierta se celebrará la segunda para las fincas antes indicadas y también para la finca número 49.127, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, siendo para ambas fincas el de 825.000 pesetas, el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Y si también fuere declarada desierta la segunda se celebrará la tercera para cuyo acto se señala el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la cuarta planta alta de la torre «C», del grupo de edificio sito en Móstoles, calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número. Ocupa una superficie de 71 metros 79 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, terraza y cocina con tendedero. Le corresponde una cuota de participación de 0,5456 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 3.542, folio 235, libro 567, finca número 49.127.

Vivienda letra D, situada en la planta baja de la torre «C», del grupo de edificios sito en Móstoles, provincia de Madrid, con fachada a la calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número. Ocupa una superficie de 63 metros 3 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con salida a un tendedero. Le corresponde una cuota de participación en el valor y elementos comunes del inmueble total a que pertenece de 0,4790 por 100.

Inscrita en el tomo 3.531, libro 566, folio 205, finca 48.941, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.058-C (80152).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 234/1986 Y, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Gómez Hernández, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que han sido tasados en la cantidad de 1.143.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en la de igual clase de Totana, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1986 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1987 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1987 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en segunda y tercera de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda en planta primera alzada, tipo A, con acceso por la escalera marcada con el número 3 que arranca de galería número 1, en calle Cañada de las Casas, sin número, 1.^o A, que se compone de cuatro dormitorios, salón comedor, baño, aseo, vestíbulo, cocina, despensa, galería y terraza; ocupa una superficie útil de 91 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.167, libro 430, folio 211, finca número 30.957, inscripción tercera.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el de igual clase de Totana, y los bienes se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el de Totana, y si resultan iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.093-C (80368).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 559-R/1986, a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alonso Delgado y doña Sagrario López-Terradas Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 997.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Piso-vivienda, letra A, situado en la planta primera de la casa o bloque número 4, al sitio del Busto o Eras del Monte, en la zona denominada Colonia de la Estación de Las Rozas (Madrid). Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, «hall», cocina y lavadero. Superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con el piso letra B, de la misma planta; al sur, con la finca de la que ha sido segregada la casa de que forma parte; al este, con la misma finca, y al oeste, con el pasillo de entrada. Cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 enteros 4 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 976, libro 78 de Las Rozas, folio 186 vuelto, finca número 5.808, inscripción sexta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.095-C (80370).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 682 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Hernández Sánchez, en el que se ha dictado la siguiente providencia, Magistrada-Juez señora Guardo Laso.

En Madrid, Juzgado de Primera Instancia, número 26, a 4 de octubre de 1986.

Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa procedase a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 7.^a, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el que se fija para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y saliendo a la venta por lotes separados, o sea cuatro lotes, uno por cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de la Provincia de Alicante», y en un diario de gran circulación en el país, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la forma prevenida por la Ley el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con este en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría que los licitadores deberán aceptar como buenos dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas y créditos preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución al demandado don Pedro Antonio Hernández Sánchez, con domicilio en avenida de Nicaragua. Edificio Club Médico IV de Benidorm, librando a tal fin exhorto con los insertos necesarios, al Juzgado de igual clase de Villajoyosa (Alicante).

Lo manda y firma su señoría, doy fe, firmado, María Begoña Guardo Laso.—Ante mí, Nicolás Cortés.—Rubricado.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Local señalado con la letra C) del sótano segundo, de la torre 6.^a o Club Médico IV, de la urbanización Cándor, situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 80 metros cuadrados. Tiene un acceso por el portal de entrada. Linda: Norte, terrenos de la urbanización; sur y este, con zona de sótanos o garajes de dicha torre, y oeste, resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 33 centésimas de entero por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.450.000 pesetas.

Segundo lote:

Local señalado con la letra C, del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de

la torre 6.^a o Club Médico IV, de la urbanización Cándor, situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 200 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto; este, local del sótano segundo de la torre 6.^a o Club Médico IV; sur, calle en proyecto; este, local del sótano segundo de la torre Club Médico IV, y resto de finca matriz, y oeste, dicho resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 4 enteros y 65 centésimas de otro por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.212.500 pesetas.

Tercer lote:

Local señalado con la letra D) del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre 6.^a o Club Médico IV de la urbanización Cándor, situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 345 metros cuadrados, de los que 328 metros corresponden al local propiamente dicho, y los restantes 17 metros cuadrados, a terraza situada a su frente, tiene su acceso por la calle en proyecto. Linda: Frente, calle particular, derecha, entrando, terraza del sótano primero y local de donde se segregó; izquierda, local de donde se segregó y local señalado con la letra C, de esta misma propiedad del señor Hernández Sánchez y sótano segundo de Club Médico IV, y espaldas, caja de escalera de la torre y muro de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 8 enteros y 2 centésimas de otro por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 10.587.500 pesetas.

Cuarto lote:

Local señalado con la letra E) del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre 6.^a o Club Médico IV, de la urbanización Cándor, situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 495 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto, derecha, entrando, terraza de los locales B y C del sótano primero, e izquierda y espaldas, local letra D) de esta planta, propiedad de don Pedro Antonio Hernández Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 11 enteros y 51 centésimas de otro por 100. Participa además, en cuatrocientas treinta y tres mil quinientas y cuatro diez milonésimas de entero por 100, en las zonas comunes de la urbanización.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 8.837.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—6.837-3 (80111).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 332 de 1976-H se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Milagros Wunsch Pelayo, nacida en Santander el día 11 de septiembre de 1888, hija de Carlos y de Pilar, soltera, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en calle de Los Reyes, número 7, 2.^o, que falleció en esta capital el día 18 de enero de 1976, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación especial que ostenta, por el presente edicto se anuncia el fallecimiento de la indicada señora, Milagros Wunsch Pelayo, ocurrido en esta capital el día 18 de enero de

1976, y se llaman a los que se crean con derecho a la herencia de tan expresada señora, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—18.295-E (80182).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.119/85-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Litrán Pardo y doña Josefa Melul Esquinas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 al menos, del tipo de la segunda, que ascendía a 6.000.000 de pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Finca número 1. Local que ocupa la totalidad del sótano del edificio sito en Málaga, calle Los Pinos, sin número. Tiene una superficie de 575 metros cuadrados, y su acceso a él por una rampa situada en la calle Los Pinos. Linda: Por la derecha, con el subsuelo de la propiedad de don Agustín Lazas Zambrana; por la izquierda, el subsuelo del solar propio del Ayuntamiento de Málaga; por la espalda, subsuelo de edificios construidos en la calle Ferrándiz, y al frente, subsuelo de la calle Los Pinos. Cuota: 16 enteros y 19 centésimas por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 6.746, al folio 130, del tomo 296, y tiene una cuota de 17 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 166 vuelto, del tomo 633, libro 298 de Alameda, finca registral número 13.866.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Secretario.—6.836-3 (80110).

★

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 763 de 1979 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Cierva Hoces y

doña Eloisa Francés Cabañas, que tuvieron su domicilio en Madrid, avenida Generalísimo, número 47, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 39.928.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que al final se hará mención y se señala el día 11 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar, y para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 16 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 26 de febrero de 1987, a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Las Yeseras, sita en el partido judicial y término municipal de Fuengirola-Los Boliches, de una superficie de 4.917,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 200, tomo 804, folio 204, finca registral número 13.327 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Madrid, 16 de octubre de 1986.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.—17.094-C (80369).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1072/1985, A-1-A, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Osuna Ramírez y doña María José Díaz García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la

primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en Puerto de Santa María (Cádiz), en el complejo residencial «Las Redes» en la calle Mar Adriático, formada por la parcela número 79, con una superficie de 686 metros 72 decímetros cuadrados y por la edificación construida en su interior, que constituye una vivienda de una planta con superficie construida de 81 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 1.186 del archivo, libro 577 de dicha ciudad, folio 95 vuelto, finca número 26.794, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—17.092-C (80367).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.154 de 1986, se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Grupo Cedro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital en el domicilio que se dirá, dedicada a la construcción, la cual ha sido admitida por resolución de esta fecha, siendo nombrados Interventores don Joaquín Lluch Rovira y don Antonio Muñoz Arjona y como Interventor acreedor don Gregorio de la Fuente, lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y cuya Entidad está domiciliada en esta capital calle Pez Austral, número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.098-C (80373).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 472/1976, a instancia de doña Emilia María del

Pilar Plaza Martínez, contra don Alberto Díaz Gálvez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre de 1986, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma; se señala para la segunda el día 27 de enero de 1987, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de febrero de 1987.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial, sito en planta baja de la casa sin número, de cuatro plantas, sita en la avenida de Rodrigo de Vivar Téllez, de Almería, y número 2 de los elementos, con una superficie construida de 74,60 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con la avenida Vivar Téllez; al oeste, con Antonio Santisteban Castillo; al este, local y portal comercial número 1, y al fondo, sur, con el señor Ortiz Sotomayor, que se encuentra inscrito a nombre de Pilar Plaza Martínez, casada con don Alberto Díaz Gálvez, al folio 21, tomo 1.046, inscripción tercera, libro 466 de Almería, finca 4.641, y que ha sido valorado en 3.730.000 pesetas.

B) Trozo de terreno o solar para edificar en calle Cucarro, con una extensión de 134,10 metros cuadrados, con inclusión de las medianerías, producto de 7,50 metros de frente por 17,88 metros de fondo, que linda: A la derecha, entrando, o norte, con resto de finca matriz de que ésta se segrega, que se encuentra inscrita en el Registro a nombre de don Alberto Díaz Gálvez, casado con doña Pilar Plaza Martínez, al folio 142, tomo 704, libro 368, finca 19.557 del Registro de la Propiedad de Almería, y que ha sido valorado en 2.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.842-3 (80116).

★

Don José Luis Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Delgado López y doña Dolores Rico Salvatierra, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca y que es el que se expresa para cada una de las fincas, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en aquella.

b) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de enero de 1987, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 24 de febrero de 1987, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

El remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta y a que se ha hecho mención anteriormente son las siguientes:

A) Urbana: Vivienda tipo c), en planta tercera, situada en el centro derecha del bloque C), con frente a la calle Alcalde Juan Barranquero, del edificio conocido con el nombre de «Grupo Rodríguez Acosta», de esta ciudad, con una superficie construida de 88 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.392.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 614, libro 413, folio 106, finca 32.995, inscripción tercera.

B) Nuda propiedad. Rústica nombrada de la Palma, situada en la Vega de Acosta, partido Vado de Málaga, término de Vélez-Málaga, compuesta de una fanega 5 celemines 2 cuartillos de tierra de riego, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.392.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 403, libro 239, folio 59, finca 6.873, inscripción once.

C) Suerte de tierra de riego, en los pagos que comprenden la cañada del Moral, denominados Cajana, Mascuñana y Caño, término municipal de Torrox, de cabida 3 marjales y 3 cuartos de otros, equivalentes a 25 áreas 91 centiáreas, tomando los riegos por la acequia del pago de Mascuñana.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 140, finca 8.572, inscripción segunda.

D) Nuda propiedad. Rústica de tierra de riego, situada en el pago de Mascuñar, término municipal de Torrox, de cabida 5 marjales y cuarto, equivalentes a 35 áreas 22 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.436.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 141, finca 8.573, inscripción segunda.

E) Nuda propiedad. Suerte de tierra de riego situada en el partido de Mascuñar, término municipal de Torrox, de cabida un marjal, equivalente a 6 áreas 71 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 522.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 145, finca 8.577, inscripción segunda.

F) Séptima parte indivisa en nuda propiedad de una casa de campo con un trozo de terreno de secano destinado a desahogo o ruedos de dicha casa y paseros, situada en el pago de Mascuñar, de Torrox, con una superficie total, incluidos casa y terrenos, de 4 áreas 50 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 272.310 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 146, finca 8.578, inscripción segunda.

G) Nuda propiedad de una finca rústica denominada la Angostura de la Palma, situada en el pago Vado de Málaga, paraje Vega de Acosta, término de Vélez-Málaga, compuesta de 11 celemines y 2 cuartillos, equivalente a 44 áreas 85 centiáreas de tierra de riego.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 870.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Se citan a efectos de referencia el tomo 412, libro 244 de Vélez-Málaga, folio 164, finca 6.875, inscripción octava.

H) Nuda propiedad de seis vigésimas partes en pro indiviso de una haza llamada de la Morea, enclavada en el pago del Vado de Málaga, sitio nombrado Vega de Acosta, término de Vélez-Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.044.000 pesetas.

Inscripción: Se cita a efectos de referencia el tomo 478, libro 291 de Vélez-Málaga, folio 51, finca 6.874, inscripción veinte.

J) Tercera parte indivisa de la séptima parte pro indiviso de una casa sita en la calle de la Esperanza de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 9, sin designación de medida, compuesta de planta baja y piso principal con varias habitaciones, patio, corral, cuadra, porquera, pozo y huerto.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 348.000 pesetas.

Inscripción: A efectos de referencia se citan el tomo 418, libro 248 de Vélez-Málaga, folio 250, finca 2.831, inscripción veintidós.

K) Tercera parte pro indiviso de la séptima parte indivisa de una casa situada en la calle del Mercader, de Vélez-Málaga, número 17, con bajo y alto, midiendo 104 metros cuadrados de superficie.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 696.000 pesetas.

Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda el tomo 452, libro 274 de Vélez-Málaga, folio 28, finca 8.006, inscripción treinta y dos.

L) Tercera parte indivisa de la séptima parte pro indiviso de una casa situada en la calle del Campillo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 2, de sólo planta baja, con una superficie de 30 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 93.090 pesetas.

Inscripción: Se citan a efectos de identificación el tomo 522, libro 325 de Vélez-Málaga, folio 113, finca 7.067, inscripción tercera.

M) Tercera parte pro indiviso de una séptima parte de una casa en la calle del Campillo, de Vélez-Málaga, marcada con el número 4, sin superficie determinada, por pisar sobre la casa anteriormente descrita, calle de Mercader, número 17.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 87.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 451, libro 274 de Vélez-Málaga, folio 76, finca 8.005, inscripción treinta y dos.

N) Tercera parte pro indiviso de la séptima parte indivisa de una casa radicada en la calle Zárate, de Vélez-Málaga, marcada con el número 2, se compone de planta baja y alta, con varias habitaciones, corral y cuadra, teniendo dos puertas principales.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 87.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 467, libro 284 de Vélez-Málaga, folio 248, finca 4.453, inscripción treinta y dos.

O) Un olivar que contiene 84 árboles de esta clase, situado en el pago de la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, compuesto

de 2 fanegas de tierra de secano, equivalentes a una hectárea 26 áreas 58 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 313, libro 178 de Vélez-Málaga, folio 134, finca 9.034, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena.—El Secretario judicial.—6.855-3 (80380).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 109/1986, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mas Santacana, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró a 2 de noviembre de 1984, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelet, con el número 1.823 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, con rebaja de un 25 por 100.

Asimismo si en esta segunda no hubiera posterior se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1987, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento uno, constituido por el local en planta baja, de la finca situada en Mataró, calle Castaños, número 4. Tiene 105,40 metros cuadrados y se compone de una nave. Linda: Por el frente, calle Castaños y caja de escalera; derecha, entrando, este, con Maurici Campeny Masjuan; al fondo, con finca de Fidel Roméu y caja de escalera, y por la izquierda, oeste, con Francisca Canalda y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.730, libro 990 de Mataró, folio 169, finca número 47.134, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.858-3 (80383).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el

número 272/1984, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Blau, Sociedad Anónima», y don Miguel Antón Blanco, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Arenys de Mar, ante el Notario don Carlos Chacón Rodríguez, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero, a las diez treinta horas de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.469.000 pesetas para la finca registral número 6.520, 4.142.000 pesetas para la finca registral número 6.524 y 4.469.000 pesetas para la finca registral número 6.526.

Para el caso de que hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

1.ª Finca 10. Vivienda en planta tercera, puerta segunda; de superficie útil, 80,55 metros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes, 7,23 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 918, libro 84, folio 119, finca número 6.250, inscripción primera.

2.ª Finca 12. Vivienda en planta cuarta, puerta primera; de superficie, 75,30 metros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes, 6,76 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 918, libro 84, folio 129, finca número 6.524, inscripción primera.

3.ª Finca 13. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda; de superficie útil, 80,55 metros cuadrados. Coeficiente en los elementos comunes, 7,23 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 918, libro 84, folio 134, finca número 6.526, inscripción primera.

Las cuales salen a la venta en lotes separados.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1986.—La Secretaria.—8.457-A (80136).

MONDOÑEDO

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 308 de 1985, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», con domicilio social en Santander, contra doña María Rosario Matilde Picado Marin y doña Beatriz Grandio Picado, mayores de edad, vecinas de Vivero, con domicilio en la Plaza Mayor, número 19, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once cuarenta y cinco horas, del día 11 de diciembre próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Se expresa también que en cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las once cuarenta y cinco horas, del día 7 de enero de 1987, y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo las once cuarenta y cinco horas, del día 31 de enero de 1987 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

En la proporción de una mitad en cada una de las fincas en pro indiviso con el resto.

1. Una casa situada en la ciudad de Vivero, que hace frente a la calle Espartero por donde tiene el número 20, y su puerta de entrada, y a la de riego antes pescadería.

Valorada pericialmente en 3.850.000 pesetas.

2. Rústica. Sita en donde llaman Meijoa, su verdadero nombre es Ameijoa, término municipal de Vivero, yendo a la capilla de la Misericordia, los tres cuartos poco más o menos de un ferrado de tierra, destinada a huerta que equivalen a 4 áreas 10 centiáreas 85 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 1.766.655 pesetas.

3. En la parroquia de Santiago de Vivero, burgo de la Misericordia, 1 área 62 centiáreas de labradío y huerta.

Valorada pericialmente en 696.600 pesetas.

4. Rústica. Huerta de verduras, al sitio que nombran San Lázaro, parroquia de Santa María del Campo, ciudad de Vivero, de 1 área 50 centiáreas igual a 2 séptimos de ferrado escasos.

Valorada pericialmente en 6.313.255 pesetas, digo, no fue valorada ni identificada.

5. Rústica. Huerta de verduras, en el arrabal de Santa María del Campo y sitio que llaman Lamas de Pe de Boy, término municipal de Vivero, de 3 áreas 65 centiáreas, igual a 2 ferrados, digo, igual a dos tercios de ferrado.

Valorada pericialmente en 169.500 pesetas.

6. Urbana. Casa en la ciudad de Vivero, en la plaza del Generalísimo Franco, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, tres pisos altos y fayo, con una superficie de 153 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada pericialmente en 6.885.000 pesetas.

7. Urbana. En la calle de Fernández Victorio, de esta ciudad de Vivero, una casa señalada con el número 15 de gobierno, compuesta de planta baja, piso alto y desván. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y un patio por su trasera de 5 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

8. Urbana. Casa en la ciudad de Vivero, a la calle Pastor Díaz, señalada con el número 35, compuesta de planta baja, dos pisos altos y fayo, de 38 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

9. Urbana. Casa en la ciudad de Vivero, a la calle Pardiñas, señalada con el número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y fayo, y unido por el norte un pequeño terreno a vagos.

Valorada pericialmente en 3.691.000 pesetas.

10. Urbana. Casa en la Plaza Mayor, hoy plaza del Generalísimo, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa una superficie de 112 metros 65 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 3.920.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 22 de octubre de 1986.—El Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—6.854-3 (80379).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don José Manuel Mariño Coteló, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Pilar Andrea Parrilla Ayres, se tramita, con el número 175/1985, expediente de declaración de fallecimiento de don José Manuel Pedro de Alcántara Parrilla Ayres, nacido en Monforte el día 19 de octubre de 1921 y que desapareció de su domicilio en plaza de España, 18, de Monforte, en el año 1961, sin haber dejado dirección y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos a 25 de junio de 1986.—El Juez, José Manuel Mariño Coteló.—El Secretario.—6.874-3 (80400).

1.ª 6-11-1986

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Por el presente y por tenerlo acordado así en resolución del día de la fecha, en diligencias previas número 1.592/1986, tramitadas en este Juzgado en virtud de la denuncia formulada por José González Martínez, natural de Vigo, el 3 de noviembre de 1925, hijo de David e Isidora y vecino de Orense, calle Sáenz Díez, 95, tercero B, por el extravío de un cheque al portador, número 900422 5, cuyo cheque se extendió el 30 de mayo de 1986, por importe de 2.000.000 de pesetas, contra la Caja de Ahorros Provincial de Orense, sucursal de Cartelle, disponiendo el tenedor del título del plazo de un mes a partir de la publicación para que pueda comparecer y formular oposición.

Orense, 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-17.087-C (80362).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.377/1984-M.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandados: Don Sebastián Ginard Mesquida y doña María Esperanza Nicoláu Gomila.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, a las doce horas, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.-Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran detallados en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1986.

Palma, 30 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.083-C (80360).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección 2ª, penden autos de juicio número 376/1986, promovidos por don Joaquín Jacue Arana, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra doña Cristina Ibáñez Jareño, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días,

los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de febrero de 1987, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien inmueble que sale a subasta

Vivienda señalada con la letra B o centro del piso cuarto, con acceso por el portal número 7, hoy 136, del pasco de Heriz, Grupo Garoa, de San Sebastián, con una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 8 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.048-D (80460).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 105/1984, seguido a instancias del Procurador don Alvaro M. Santos Díaz, en nombre y representación de «Palmafrigo-Frigoríficos de la Palma, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez Alonso y doña Luisa Carlos Pérez, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A instancias del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de enero de 1987 y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1987 y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Urbana: 3. Vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle El Saludo, esquina a la de San Miguel, 30, hoy 36. Mide 84 metros 13 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 6 metros 45 decímetros cuadrados de volado, y linda, mirando al inmueble desde la calle El Saludo: Derecha, entrando, con vuelo de la calle San Miguel; izquierda, en parte con resto de la finca propiedad de don Rafael Casanova Díaz y otros y en parte con la caja de la escalera; espalda, con vuelo del solar de don Angel Rosquete González, y frente, en parte con la caja de la escalera y en parte con la calle El Saludo. Le es anexo a esta vivienda: a) Un cuarto lavadero situado en la azotea en que remata el edificio, que es el que forma ángulo con el lindero de la espalda y con el lado patio de luz y ventilación por el lado de la derecha. Mide 3 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle El Saludo: Derecha, entrando, con porción de azotea común privativa de las fincas números 2 a 5, ambas inclusive; izquierda, con patio de luz y ventilación; espalda, con vuelo del solar de don Angel Rosquete González, y frente, con cuarto lavadero privativo de la finca número 2. b) Una cuarta parte en común y pro indiviso de la azotea en que remata el edificio, que mide 68 metros 63 decímetros cuadrados, y linda, mirando al inmueble de la calle El Saludo: Derecha, entrando, con vuelo de la calle de San Miguel; izquierda, en parte con cuartos lavaderos privativos de las fincas números 4 y 5, y en parte, con la caja de la escalera y pasillo de acceso a la misma; espalda, en parte con vuelo de solar de don Angel Rosquete González y en parte con los cuartos lavaderos privativos de las fincas números 2 y 3 y en otra con el patio de luz y ventilación, y frente, con el vuelo de la calle El Saludo.

Inscrita al libro 414 de Santa Cruz de Tenerife, folio 243 vuelto, finca número 29.043, inscripción tercera.

Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la vía de su situación del edificio sito en el término municipal de El Rosario, en Taco, en el kilómetro 6,500 de la carretera general del sur, mide 64 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, con la vivienda número 8 y en parte con la finca de don Juan Benito Pérez; derecha, con caja de escalera, e izquierda, con finca de don Juan Benito Pérez. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y derechos comunes generales de 9 centésimas, 9 centésimas de otra, y una cuota de participación en las cargas, beneficios y derechos comunes de las viviendas, 11 centésimas de otra.

Inscrita al tomo 849, libro 85 de El Rosario, folio 81 vuelto, finca número 8.809, inscripción tercera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda enclavada en la planta tercera o última del inmueble sito en el término

municipal de El Rosario, en Taco, en el kilómetro 6,500 de la carretera general del sur; mide 72 metros cuadrados y linda: Frente, con caja de escalera y en parte con las viviendas-números 9 y 10; espalda, con finca de don Juan Benito Pérez; derecha, con la vivienda número 9, e izquierda, con la vivienda número 10. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales en la misma forma que para la finca número 2.

Inscrita al tomo 849, libro 85 del Ayuntamiento de El Rosario, folio 91, finca número 8.814, inscripción tercera.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Una mitad indivisa de una casa-vivienda con solar anexo, sita en el término municipal de Guía de Isora, en playa de San Juan, de extensión superficial 706 metros cuadrados, que linda: Norte, con carretera general; sur, barranco de San Juan; este, don Eloy Rivero, y oeste, la fábrica «Yoret y Linares».

Inscrita al tomo 230 del archivo, libro 38 de Guía de Isora, folio 218 vuelto, finca número 2.959, inscripción sexta.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Haciéndose extensivas las hipotecas a cuanto determinan los artículos 109 y 110 e incluso a lo que, para excluirlo, especifica el artículo 111, todos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 16 de octubre de 1986.-El Secretario, F. Feliciano García.-Conforme: El Juez, A. Basanta Rodríguez.-17.086-C (80361).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1986-1.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, y defendido por el Letrado señor Otero Navarro, contra don Francisco García Cruz, domiciliado en calle General Rada, número 9, 2.º-D, en la localidad de Olula del Río (Almería), en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, declarada desierta el día 28 de julio pasado, el día 19 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para la misma, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subas-

tas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que si el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Nave y habitación, unidas, de superficie, la nave 15 metros de fachada por 8 de fondo, y la habitación doce metros cuadrados, o sea, en conjunto, 132 metros cuadrados, y el resto sin edificar, destinado a ensanches, 568 metros. Linda: Por el norte, camino de entrada o servidumbre del cortijo «La Pradera»; este, herederos de Juan Domingo López Navarro; sur, acequia del Beneficiado, o sea, la que riega la vega de Fines, y oeste, de la fábrica ya construida. Dentro de lo edificado hay, digo, y oeste, resto de la finca de donde ésta procede de don Juan Segovia Alias, en línea recta prolongación de la pared oeste de la fábrica ya construida. Dentro de lo edificado hay instalados, un aparato de aserrar mármol sistema del país; dos bombas, una para la arena y otra para el agua, movido todo por un motor a gas pobre de 15 HP., y además elementos propios de la industria del mármol, habiendo añadido su titular: Un disco cortabloque marca «Maquinar» de 100 CV, automático y con instalación eléctrica. Un disco de corte de 350 de la misma marca. Una pulidora mural, marca «Mancoel». Valorado todo ello en 3.900.000 pesetas.

Registro tomo 901, libro 33, folio 60, finca 2.997, inscripciones primera y segunda en el Registro de la Propiedad de Purchena.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores el tanto por ciento ya indicado.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.843-3 (80117).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 495/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por los cónyuges don José Luis López Ramos y doña Ana María Araujo Rosa, sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Olivar conocido por La Boticaría, en término de Alcalá de Guadaira (Sevilla), de 14 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, terreno labor y olivar de la finca Colita y rancho Benito de Vivas Hermanos; sur, camino de servidumbre y bosque de eucaliptos del señor Lasso de la Vega; este, camino de servidumbre que la separa de la finca El Garrotal; oeste, terreno de labor de Vivas Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 141, tomo 545, libro 308 de Alcalá, finca 16.658, inscripción segunda.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 23 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en efectivo, la cantidad de 1.800.000 pesetas, por lo menos, que es el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe referido de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.863-3 (80388).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Berenguer Fernández y su esposa, doña Carmen Jiménez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a subasta pública, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas hipotecadas por los referidos demandados y cuyas descripciones son las siguientes:

«Rústica.-Suerte de tierra calma, a los sitios llamados Misericordia y Manoterías, del término de Huévar. Mide 3 hectáreas 44 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, con otra descripción y mayor cabida, al tomo 1.335, libro 80, folio 152, finca número 3.471, inscripción segunda.»

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca, 45.000.000 de pesetas.

«Urbana.-Parcela de terreno procedente de la dehesa de encinar y monte, al sitio Campillo del Serrano, conocida sólo por El Serrano, en el término municipal de Guillena. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 22 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 232, del tomo 597, libro 76 de Guillena, finca número 4.155, inscripción primera.»

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca, 1.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta anunciada, sin sujeción a tipo, se exigirá a los licitadores la previa consignación del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y hasta la fecha del señalamiento que se dirá, se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Se señala para el acto del remate el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.—El Secretario.—6.839-3 (80113).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado con el número 838 de 1986, Negociado 4.º, a instancia de don Pedro Miguez Martín, se ha acordado por providencia de esta fecha señalar, para que tenga lugar la Junta general ordinaria de socios de la Entidad «Sevilla-Car, Sociedad Anónima», el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, y a igual hora, en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, y será presidida por don Luis Hertogs Echemendia, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Fernández y González, número 2.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.344-C (81965).

VERIN

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Verin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Teresa Fernández Penelas y con el número 37/1986, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Fernández Penelas, nacida en Monterrey el 4 de agosto de 1901, hija de Manuel y de Matilde, vecina que fue de Mijós, término municipal de Monterrey, la cual se ausentó para la República de Brasil en el año 1923, sin que se hayan recibido noticias de su existencia desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin a 19 de mayo de 1986.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—6.876-3 (80403).

1.º 6-11-1986

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 714 de 1986, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González y siendo demandada doña María Cristina Malo Serrano, con domicilio en Condes de Aragón, 7, primero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de enero de 1987 siguiente; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de febrero de 1987 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno con vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 en el Conjunto Residencial «Virgen de la Fuente», situada en el término de Muel, partida de las Viñas Bajas, en la carretera de Muel a Epila, kilómetro 0, hectómetro 3; tiene una superficie, digo, extensión superficial de 1.002 metros cuadrados, de dicha superficie se destina a la vivienda unos 90 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a jardín y espacios libres; la vivienda consta de planta de semisótano, la planta baja y ático, la planta de semisótano se distribuye en garaje, con acceso mediante rampa, y bodega, con acceso a ésta desde el portal; la planta baja se distribuye en porche, portal, salón-comedor, una habitación, cocina y aseo, y la planta ático, con dos habitaciones y cuarto de baño, y linda: Por la derecha, entrando, norte, con la parcela número 6; por la izquierda, sur, con la parcela número 4; por el fondo, oeste, con finca de Arturo Barriando, y por el frente, este, con la calle. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.857-3 (80382).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 48/1986-C, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique y don José Antonio López Codes, representados por el procurador señor del Campo, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Buñuel Portolés y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia número 603.—En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1986. El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de menor cuantía, número 48/1986-C, seguidos a instancia de don Enrique López Codes y don José Antonio López Codes, mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don José Luis Buendía Dessy, contra don Pedro Cristian García Buñuel, doña Concepción Buñuel Portolés, doña María Buñuel Portolés, doña Alicia Galán Buñuel, doña Matilde Martínez Orúe y doña Matilde Elena Buñuel Martínez, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, contra doña Margarita Buñuel Portolés,

mayor de edad y vecina de Barcelona, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Buñuel Portolés, que no han comparecido, habiendo sido declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros, y, ...

Fallo: Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Enrique y don José Antonio López Codes, y en su virtud se condena a los demandados don Pedro Cristian García Buñuel, doña Concepción Buñuel Portolés, doña Margarita Buñuel Portolés, doña María Buñuel Portolés, doña Alicia Galán Buñuel, doña Matilde Martínez Orúe, doña Matilde Elena Buñuel Martínez y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Buñuel Portolés, y se declara: 1.º Se declare resuelto con contrato de compraventa suscrito entre actores y demandados, de fecha 20 de febrero de 1978, por imposibilidad de su cumplimiento, consecuencia de la venta a favor de tercero hipotecario. 2.º Se condene a los codemandados a estar y pasar por aquella declaración y, consecuentemente, a reintegrar mancomunadamente a los actores don José Antonio y don Enrique López Codes la cantidad de 5.300.000 pesetas, con sus intereses legales desde la mora. 3.º Se condene a los codemandados mancomunadamente a reintegrar a los citados actores la cantidad de 625.000 pesetas e intereses, cantidad recibida sin causa. 4.º Se condene mancomunadamente a los demandados al pago de las costas del procedimiento. Librese testimonio de la presente resolución que se llevará los autos, publíquese y notifíquese a las partes en legal forma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Onecha Santamaría.—Rubricado.—Sellado con el del Juzgado.»

Y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan a los demandados rebeldes herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Buñuel Portolés, expido el presente en Zaragoza a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—17.101-C (80376).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 471 de 1986, a instancia de don José Luis Madrona Mingote y siendo demandado Sociedad Cooperativa de Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Gomes Gomes, José, hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Gíoes (Portugal), vecindado en Gíoes (Portugal), soltero, de profesión chapista, de treinta y cuatro años de edad, estatura, 1,703 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, barba escasa, nariz recta, frente despejada, aire marcial, color sano, sin ninguna seña particular que lo identifique, procesado en la causa número 15 de 1974 por el presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1986.-El Teniente Coronel, Juez accidental, Leopoldo Puchol Núñez.-1.655 (73951).

Seven Erick Urban Lindberg, hijo de Sven y de Ana Greta, natural de Estocolmo (Suecia), de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, de profesión marinero, domiciliado últimamente en plaza de Aaiún (Sahara), procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 14 de 1969.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1986.-El Teniente Coronel, Juez accidental, Leopoldo Puchol Núñez.-1.653 (73949).

★

Mohamed Uld Aali Uld Aali, de la tribu Izarguén, fracción Echtuca, filiado como Agente de la Policía Territorial con el número 15.140, hijo de Ali y de Hayettu, natural de Aaiún, provincia de Sahara, casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión nómada, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 2 de 1975.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1986.-El Teniente Coronel, Juez accidental, Leopoldo Puchol Núñez.-1.652 (73948).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 187-II/1986, instruida contra el legionario Luis Menéndez Fernández, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Gijón al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de septiembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.674 (74.813).

★

Don Luis M. Rubio Pérez, Teniente Juez del Juzgado Militar Eventual de plaza número 11 de Valladolid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el expediente disciplinario número 1 de 1986, instruido contra Francisco Javier Peña Plaza, por la presunta falta grave de no concentración para

destino o Cuerpo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Valladolid, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Valladolid a 26 de septiembre de 1986.-El Teniente Juez.-1.656 (73952).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Amo Gómez, hijo de Doroteo y Ambrosia, natural de Andraitx (Palma de Mallorca), nacido el 31 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 43.045.024, procesado en la causa número 31-IV-86, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 21 de octubre de 1986.-El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.799 (79987).

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada a publicar con fecha 30 de julio de 1986, en la cual se acordaba proceder a la detención y su ingreso en prisión del condenado, Martín Martínez García, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos (Toledo), de estado soltero, sin profesión, de veintiún años de edad, vecino de Talavera de la Reina; condenado en procedimiento oral número 40/1984, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, en razón a haber sido localizado.

Talavera de la Reina, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.798 (79986).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 115/1984 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio del corriente año, interesando la busca y captura de Alfonso Friaiza Alvarez, documento nacional de identidad/pasaporte 37.789.396, soltero, nacido el 24 de junio de 1956, natural de Salamanca, hijo de Manuel y de María, por haber sido habido.

Figueras, 15 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.784 (79972).

★

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido,

Por el presente hago saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra Carmelo Lozano Zapata, nacido el 17 de marzo de 1951, hijo de Higinio y Teresa y titular del documento nacional de identidad número 51.851.974, en las diligencias preparatorias que instruyó este Juzgado con el número 19/1979, por delito de robo.

Dado en Naval Moral de la Mata a 21 de octubre de 1986.-1.778 (79966).

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 1.954/1984, procédase a anular la orden de busca y captura del condenado, Pedro Abellán Gómez.

Tarrasa, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-1.775 (79963).

Primera subasta: El 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de enero de 1987 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de febrero de 1987, próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en planta baja, rotulado con el número 2, de 649,51 metros cuadrados, sito en calle Monasterio de San Martín de Cillas, sin número, de Zaragoza.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.102-C (80377).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 595 de 1985 a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Faustino Castillo Arnal y doña Elena Urtiaga Arnal. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca que con su valor se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierto:

Segunda subasta: El 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de tasación, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca: Casa con corral, en Alfamén, calle Gran Vía, número 33, angular a la calle de la Concepción, con una extensión total de unos 200 metros cuadrados, de la que corresponden 85 metros 60 decímetros cuadrados a la casa en cada una de sus dos plantas y el resto a corral. Finca número 2.449 duplicado.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja.-El Secretario.-17.100-C (80375).